



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1464/2009

ZAPALLAR, 17 de Abril de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDOS:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Alfonso Eladio Rubio Morales, de fecha 17 de Abril de 2009.

DECRETO:

1° CONTRATASE a don **ALFONSO ELADIO RUBIO MORALES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted] para que cumpla la función de: **Servicio prestados en evento: Reemplazando el uso de la leña por energía solar, la comunidad de El Blanquillo combate el calentamiento global.**

2° El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración desde el 01al 30 de Abril de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento, que por este acto se aprueba.

3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagara la suma mensual de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

4° IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.04.004.006.001: Programas Culturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Contratos / D.A. 1464.09 Alfonso Eladio Rubio Morales

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / CTL / RRHH / RFB / GAMD / JBN / cec.

[Handwritten signatures and initials]